



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS

Número 1954/1979, de 4 de agosto, por el que se crea un voluntariado especial para la Guardia Real.

El artículo sexto del Real Decreto trescientos diez/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero, establece que la Guardia Real tendrá como cometidos esenciales proporcionar el servicio de Guardia Militar, rendir honores, dar escoltas solemnes a S. M. el Rey y a los miembros de su familia que se determine y prestar servicios a los Jefes de Estado extranjeros cuando así se ordene.

Esta misión, de carácter tan honroso y excepcional, desempeñada básicamente por el personal de la Escala Especial de la Guardia Real, debe ser compartida por personal encuadrado en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Asimismo, se considera que esta representación de los tres Ejércitos debe estar formada por soldados voluntarios para que la juventud española tenga mayor posibilidad de cumplir el Servicio Militar en modalidad de tan singular responsabilidad respecto a S. M. el Rey y Familia Real.

La importancia de tal misión que desarrollará este personal justifica su calificación dentro del voluntariado especial establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, General del Servicio Militar, y en el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto tres mil ochenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de seis de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Defensa, con la aprobación de Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea un voluntariado especial para cubrir las plazas que se determinen en la Guardia Real, con la denominación de Soldados de la Guardia Real.

Artículo segundo.—La misión de este personal será la de cumplir el Servicio Militar cerca de S. M. el Rey y prestar, encuadrados en una Unidad de la Guardia Real, los servicios que en el marco de la misma se les asigne.

Artículo tercero.—Su ingreso será efectuado por el sistema de voluntariado especial, con arreglo al artículo cuarenta y nueve de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, General del Servicio Militar, por recluta directa de todos los jóvenes españoles que reúnan las condiciones que se establezcan en las distintas convocatorias.

Artículo cuarto.—El tiempo de permanencia en filas se determinará en las condiciones que se fijen en las distintas convocatorias.

Artículo quinto.—El personal que cubra las vacantes de las distintas convocatorias, una vez seleccionado y cumplido el período de instrucción básica, percibirá mensualmente, además de los emolumentos que les corresponda como clase de tropa, una gratificación por su especial misión, equivalente al sesenta por ciento del sueldo mensual de las clases de tropa de las Fuerzas Armadas señalado para el personal con más de dos años de servicio, más otra por responsabilidad de destino, equivalente al veinte por ciento del sueldo mensual del Guardia Real.

Artículo sexto.—Los méritos contraídos en el cumplimiento de este compromiso darán preferencia para ingresar como Guardia Real en la misma, y serán circunstancias favorables para poder optar al ingreso en los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para incorporarse al Presupuesto de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo octavo.—Se autoriza al Ministerio de Defensa para dictar las disposiciones oportunas, en orden al desarrollo y aplicación de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del «B. O. del Estado» núm. 194, de 14 de agosto de 1979.—Disposición 20.015.)

Número 1960/1979, de 4 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos al Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Pérez del Puerto, continuando como Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Pérez del Puerto, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/ mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de

agosto de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con antigüedad del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, continuando como Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del «B. O. del Estado» núm. 196, de 16 de agosto de 1979.—Disposición 20.151.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Orden Ministerial núm. 2.726/79, de 13 de agosto, sobre retribuciones del personal de Tropa y Marinería.

Con objeto de dar cumplimiento a los incrementos retributivos previstos para el personal de Tropa y Marinería, en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, aprobados por la Ley 1/1979, de 19 de julio, vengo en disponer:

Artículo primero.—Las cuantías de los haberes del personal de Tropa y Marinería, con menos de dos años de servicio, son las que a continuación se expresan:

- Haber en mano del personal de Tropa y Marinería, con menos de dos años de servicio, 336 pesetas mensuales.
- Haber de alimentación del personal de Tropa de los Ejércitos de Tierra y del Aire (excluido pan), 113 pesetas diarias.
- Haber de alimentación del personal de Marinería y Tropa de la Armada (incluido pan), 125 pesetas diarias.

Artículo segundo.—Los devengos señalados en esta Orden tendrán efectos económicos a partir de 1 de enero de 1979.

Artículo tercero.—Las Mayorías, Pagadurías y Habilitaciones efectuarán la reclamación de los atrasos al personal que tengan en lista de revista el día 1 de septiembre actual, a partir del 1 de enero de 1979 y desde la fecha de su incorporación.

Artículo cuarto.—Se deducirán de los devengos de alimentación atrasados las cantidades reclamadas como «Mejora de alimentación» autorizadas

por orden comunicada fecha 18 de enero de 1979.

Artículo quinto.—La «Mejora de alimentación» autorizada a reclamar por la orden comunicada de fecha 18 de enero de 1979, queda incluida en el devengo total que se cita en el artículo primero.

Artículo sexto.—Al personal que haya causado baja en el servicio en filas, les serán reclamados sus haberes en mano atrasados por la última Mayoría, Pagaduría o Habilitación donde prestó servicios.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.727/79.—A propuesta del Cuartel General del Ejército de Tierra y de la Armada, quedan nombrados alumnos del Curso de Pilotos de Helicópteros, que dará comienzo en la Escuela de esta especialidad, el día 17 de septiembre próximo, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan.

EJERCITO DE TIERRA

Sargentos Eventuales en prácticas:

- Don Rafael Hidalgo Carrillo.
- Don Juan Gutiérrez Alemany.
- Don José Mellado Carrasco.
- Don Rafael Gómez Romero.
- Don Lorenzo Sánchez Arroyo.
- Don Juan Hierro Sardo.
- Don José González Gago.
- Don Antonio Vico Rubio.
- Don Eugenio Martín Iglesias.
- Don Jesús Robleda Rubio.
- Don José Daza Barea.
- Don José González Medrano.

- Don Francisco Betancor Rivero.
- Don Gabriel Isidro Nieto.
- Don Fernando Almazán Peces.
- Don Antonio Polo Alvarez.

ARMADA

Alféreces de Navios:

- Don Víctor M. Latorre García.
- Don José C. Tuñón Alvarez.
- (RN) Don Jesús García de Lucio.
- (RN) Don Guillermo A. Díaz Serantes.
- (RN) Don Antonio G. de la Cruz Hernández.
- (RN) Don José M. González Carou.
- (RN) Don Rafael Cabal Alvarez.
- (RN) Don Manuel Constenla Bergeiro.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

DIRECCION DE PERSONAL

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.728/79.—A petición del interesado, pasa a la situación de «Retirado» el Comandante Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire, don Antonio Portolés Alonso, actualmente en la de «Super-numerario, destinos de interés militar», pasando a formar parte de la Escala de Complemento en la situación «Ajena al servicio activo», en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.729/79.—Por la presente Orden se anuncia que

por cumplir el día 14 de noviembre de 1979, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros, don Teótimo Solana Rocillo, del Ala núm. 35, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.730/79.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 16 de noviembre de 1979, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Pablo Roldos Parera, actualmente en «Expectación de destino» en el Ala número 22, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 16 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.731/79.—

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del Teniente Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Jesús López-Lapuente y Daza, del Ala núm. 37, es la de 14 de junio de 1925, queda anulada la Orden ministerial núm. 1.957/79, de 15 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 73), por la que se le clasificaba en el Grupo B).

Madrid, 16 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.732/79.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 12 del presente mes, a los Jefes y Oficial del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, que se relacionan:

Teniente Coronel don José Ramón Anadón Romero, del Estado Mayor del Aire. Queda en situación de «Expecta-

ción de destino» y agregado a efectos administrativos, en dicho Organismo.

Comandante don Alfonso Pizarro Santos. Continúa en el Sector Aéreo de Baleares, como Jefe de la Zona Residencial de Pollensa (e).

Capitán don Enrique Vanaclocha Escons, del Ala núm. 11. Queda en situación de «Expectación de destino» y agregado a efectos administrativos, en dicha Unidad.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.733/79.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Jefe y Oficial del Cuerpo de Intervención del Aire que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Comandante Interventor don Juan José Romero Sánchez, de la Academia General del Aire.

Capitán Interventor don Serafín González Torrecillas, de la Intervención del Aire.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.734/79.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 149), se concede el ascenso al empleo de Coronel Honorario al Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Manuel Lacarra Portillo, que se encuentra en situación de «Retirado».

Madrid, 16 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 2.735/79.—

Pasa destinado a la SAECG núm. 2, con carácter voluntario, el Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Grupo B), don Manuel Ruiz de Almodóvar Mateo, en «Expec-

tación de destino» en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.736/79.—

Para cubrir vacantes de Elección (E), anunciadas por Orden ministerial número 2.345/79, de 18 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 86), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACION

Escala del Aire

Teniente Coronel don Eugenio Veiga Pita, del Estado Mayor del Aire, a la Escuela de Transmisiones, con Título de Transmisiones, como Profesor (m).

Capitán don Santiago Sánchez Barral, de la Academia General del Aire, a la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, como Profesor de Vuelo (e).

Escala de Tropas y Servicios

Teniente Coronel don Vicente Roig Ochoa, en «Expectación de destino» en la Escuela de Especialistas del Aire, al Estado Mayor del Aire (e).

Comandante don Pedro Blanco Muñoz, en «Expectación de destino» en la Escuela de Especialistas del Aire, al mismo Centro, como Profesor (m).

Capitán don Joaquín García-Morato Jorretó, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, al Escuadrón de Proceso de Datos (e).

Capitán don Carlos Catalá Vela, en «Expectación de destino» en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», al mismo Centro, como Profesor, con título y aptitud de Cazador Paracaidista (e).

Capitán don Luis Vargas Sáinz, en «Expectación de destino» en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», al mismo Centro, como Profesor, con título y aptitud de Cazador Paracaidista (e).

Teniente don José Luis Triguero de la Torre, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, al Centro de Selección de la Academia General del Aire, como Profesor (e).

Teniente don Luis Emilio Andrey Medina, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, a

la Escuela de Transmisiones, como Profesor (e).

Teniente don Angel Burgos de la Roca, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, al Centro de Selección de la Academia General del Aire, como Profesor (e).

Teniente don Federico Botija Marín, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, a la Escuela de Suboficiales del Aire, como Profesor (e).

Teniente don Guillermo Hernández Vera, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, a la Escuela de Suboficiales del Aire, como Profesor (e).

Teniente don José Leopoldo Galdámez Núñez, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, a la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire, como Profesor (e).

Teniente don Carlos Javier Hernández Gutiérrez, en «Expectación de destino» en la Academia General del Aire, a la Escuela de Especialistas del Aire, como Profesor (e).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Capitán don Carlos Caballero Parras, «Disponible forzoso» en el Cuartel General del Mando de Material, al Escuadrón de Proceso de Datos.

Capitán don Antonio José Núñez González, «Disponible forzoso» en el Cuartel General del Mando de Material, al Escuadrón de Proceso de Datos.

Cuerpo de Intendencia del Aire

Capitán don José Antonio López Flores, del Ala núm. 35, al Escuadrón de Proceso de Datos.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.737/79.—

Queda sin efecto el destino a la Academia General del Aire del Capitán del Arma de Aviación, Escala del Aire don Pedro Gonzalo Benítez García, conferido por Orden ministerial número 2.351/79, de 17 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 86), continuando en el Ala Mixta número 46.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 2.738/79.— Para cubrir vacantes de Elección (E), anunciadas por Orden ministerial número 2.345/79, de 18 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 86), pasan destinados a la Escuela Nacional de Aeronáutica, como Profesores (e), por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden ministerial núm. 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), los Tenientes del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan:

Don Federico Iváñez Torres, del Ala núm. 35.

Don Julio Padellano Bernal, del Ala núm. 35.

Don Andrés Ortega Martín, del 403 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Fernando Martínez Martínez, del 403 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Ignacio Márquez Moraga, del Ala núm. 21.

Don Juan Ayuso Puente, del Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Don Manuel María Azorín Vázquez, del Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.739/79.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 11 de agosto de 1979, al Subteniente de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Miguel Haro López, del Ala núm. 31, quedando en situación de «Expectación de destino» y agregado administrativamente en dicha Unidad.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

PERSONAL CIVIL

ANULACION DE ORDEN

Orden Ministerial núm. 2.740/79.—

Por error de transcripción queda sin efecto la Orden ministerial número 2.704/1979, de 9 de agosto («Diario Oficial del Ejército del Aire» núme-

ro 97), por la que se nombran nuevos funcionarios del Cuerpo Especial de Traductores del Ejército del Aire, y se les adjudica destino.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.741/79.—

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 7 del actual, el funcionario del Cuerpo General Administrativo, don Luciano Ruiz Vicente, con destino en el Ala núm. 12.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

JUBILACIONES

Orden Ministerial núm. 2.742/79.—

A petición del interesado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 85), se concede la «Jubilación voluntaria», al funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, don Juan de Dios Félix García Recober, con destino en la Academia General del Aire (San Javier).

Por la Dirección General del Tesoro se le señalará el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 2.743/79.—

Nombrado funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, por Orden ministerial número 2.400/1979, de 18 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87), doña Irenia Majúa Poves, pasa destinada al Mando de Personal, para el Parque Central de Intendencia.

Madrid, 14 de agosto de 1979.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI